



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza n° 13/2022 “Modificación de Ordenanza n° 10/2022”

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

Artículo 1°: Modifícase el artículo n° 25 de la Ordenanza n° 10/2022 que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 25°: Requisitos de las Listas: En la Lista se especificará; Presidente/a; Vicepresidente/a; Secretario/a; Pro Secretario/a; Tesorero/a; Pro tesorero/a; 3 (tres) Vocales Titulares y 3 (tres) Vocales Suplentes; 2 (dos) revisores de Cuentas titulares y 1(uno) suplente; domicilio y número de documento y firma del vecino aceptando el cargo para el que está siendo propuesto. Toda lista presentada para su oficialización, además deberá presentar un Apoderado. Los candidatos deberán ser mayores de 18 años, con un (1) año de domicilio en la jurisdicción y la lista deberá estar integrada bajo el régimen de paridad de género. Asimismo los/las candidatos/as no podrán presentarse en más de una lista a la vez”.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Sancionada en Quinta Sesión Ordinaria del año 2022 de fecha 23 de mayo de 2022.-

Promulgada por Decreto n° 77/2022 DEM.-